

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018-0566

Asunto: Pone en conocimiento de las partes dictamen pericial, cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el superior, Sala Segunda unitaria de decisión civil, que el 25 de noviembre de 2022, confirmó la decisión proferida por este Despacho, en la audiencia del 31 de octubre pasado, en virtud del cual se negó la prueba testimonial solicitada por la demandante.

En atención al archivo número 45, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P, se da traslado a las demás partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial rendido por el Dr. Cesar Edwin Martínez Correa, a instancia del demandado Norberto Suarez Pérez.

Se ordena citar al perito Cesar Edwin Martínez Correa, a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el 2 de febrero de 2023, mediante la plataforma Lifesize

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

MACL

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de diciembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 136,
fijados a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1bcbd253f1e2bfeebc108be985f50968b1771c3599d404eaf22500fc68bc129**

Documento generado en 15/12/2022 05:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>